



Solicitud de información de ESMA sobre el impacto de los principios de mejor práctica para investigaciones y análisis del voto de los accionistas. (Call for evidence on impact of the best practice principles for providers of shareholder voting research and analysis.)

Enlace al documento: [Call for evidence on impact of the best practice principles for providers of shareholder voting research and analysis.](#)

1. A quién va dirigido (potenciales interesados):

- Personas y Entidades que participan en la cadena del ejercicio del derecho al voto en Junta; en particular a asesores (*proxy advisors*) y representantes (*proxy solicitors*).
- Inversores.
- Sociedades admitidas a cotización en la UE.
- Consultores y auditores.

2.- Nota Informativa

ESMA ha publicado, el 8 de junio, una solicitud de información para evaluar el impacto de los principios de buenas prácticas o *Best Practice Principles* (BBP) en la investigación y análisis del ejercicio del derecho de voto.

El informe de ESMA sobre el papel de la industria de los representantes/asesores del derecho de voto en las Juntas o *proxy voting advisory industry* (febrero 2013), en el que ESMA recogía las contestaciones proporcionadas por la industria a una consulta previa, preveía que ESMA revisaría un código de conducta preparado por un grupo privado en un plazo fijado. El grupo (*Best Practice Principles Group* BBPG) publicó, tal y como recomendaba ESMA, unos principios de buenas prácticas o *Best Practice Principles* sobre las investigaciones y análisis del ejercicio del derecho de voto de los accionistas en la Junta Generales cuya versión final es de marzo 2014.

El objeto de la presente solicitud pública es recabar nuevamente información para que ESMA pueda realizar la revisión del estado de la industria del *proxy voting*. Para ello, ESMA debe contar de nuevo con la opinión de las partes interesadas sobre cómo consideran que ha evolucionado el *proxy voting* después de la publicación de los *Best Practice Principles*. ESMA debe, además, evaluar las

nuevas tendencias o los cambios en los enfoques de regulación sobre el *proxy voting*.

El documento tiene la estructura siguiente:

- .- Antecedentes.
- .- Preguntas generales destinados a todos los interesados.
- .- Preguntas para *proxy advisors*: hay preguntas comunes y preguntas específicas para *proxy advisors* firmantes y no firmantes del BBP. A estos últimos, se les preguntan las razones por las que no han firmado el BBP.
- .- Preguntas para inversores.
- .- Preguntas para emisores.
- .- Preguntas para otros miembros de la industria, por ejemplo, *proxy solicitors*, consultores y auditores.

ESMA pretende publicar un informe final con la revisión realizada a finales de 2015.

Solicitud de comentarios

El período de consultas del documento finaliza el **27 de julio de 2015**.

Las observaciones pueden enviarse directamente a la página web de ESMA (www.esma.europa.eu) en la sección "ESMA work" bajo el encabezamiento "Your input- Consultations".

Asimismo, se solicita la remisión de una copia de los documentos a la dirección de la CNMV que se indica a continuación:

Dirección de Relaciones Internacionales
c/ Edison nº 4
28006 Madrid

Documentosinternational@cnmv.es